

Gobierno del Estado de Zacatecas

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-32000-19-2011-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2011

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Zacatecas se le ministraron recursos por 2,792,813.0 miles de pesos, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,789,344.8 miles de pesos y se identificaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la publicación de la Cuenta Pública por 3,468.3 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO
DE APOYO SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	2,792,813.0	2,018,121.3	76,665.2	536,394.8	161,631.8
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,789,344.8	2,018,121.3	76,665.2	535,576.2	158,982.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	3,468.3	-	-	818.5	2,649.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que, la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en las transferencias de los recursos del programa U 006 realizadas por el Gobierno del Estado de Zacatecas en las vertientes fiscalizadas; ascendieron a 613,060.0 miles de pesos, de los que 536,394.8 miles de pesos correspondieron a los ODE de Educación Media Superior y 76,665.2 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas.

Cabe mencionar que, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior por 536,394.8 miles de pesos, de los cuales 535,576.2 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y se identificaron reintegros a la TESOFE por 818.5 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por su parte, se verificó la transferencia de recursos a tres universidades tecnológicas y politécnicas por 76,665.2 miles de pesos los cuales se reportaron en la Cuenta Pública como recursos ejercidos, por lo que no se realizaron reintegros, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, efectuados antes de la publicación del reporte emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Zacatecas celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, el Convenio de Apoyo Financiero y los Anexos de Ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los Convenios Específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no se presentaron los Convenios Modificatorios de las Universidades Politécnicas y Tecnológicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó los Convenios Modificatorios de las Universidades Politécnicas y Tecnológicas debidamente formalizados, por lo que solventa lo observado.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL
PROGRAMA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
Total general	592,521.3	590,763.8				613,059.9	611,239.1
Medio superior	518,176.5	516,418.9				536,394.8	534,573.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	184,096.5	184,096.5	50	50	Sí	190,868.1	190,868.1
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	306,094.0	306,094.0	50	50	Sí	316,216.0	316,216.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas	5,272.6	3,515.1	60	40	Sí	5,462.7	3,641.8
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Zacatecas	22,713.3	22,713.3	50	50	Sí	23,848.0	23,848.0
Superior (Tecnológica y Politécnica)	74,344.9	74,344.9				76,665.2	76,665.2
Politécnica	35,223.9	35,223.9				35,723.9	35,723.9
Universidad Politécnica de Zacatecas	23,669.6	23,669.6	50	50	Sí	23,669.6	23,669.6
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	11,554.3	11,554.3	50	50		12,054.3	12,054.3
Tecnológica	39,121.0	39,121.0				40,941.3	40,941.3
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	39,121.0	39,121.0	50	50	Sí	40,941.3	40,941.3

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los convenios modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SF) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un monto de 536,394.8 miles de pesos para Educación Media Superior y

76,665.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias que la SF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos; asimismo, se hizo de conocimiento de la TESOFE la información de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

3. La SF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 536,394.8 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 76,665.2 miles de pesos.

En cuanto a la transferencia de recursos federales a los ODE no se realizó en tiempo para el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas con atrasos de un día, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, cláusula cuarta, inciso a.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 294,323.9 miles de pesos para Educación Media Superior y por 69,992.9 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; no obstante, se identificó que las transferencias efectuadas a los organismos descentralizados estatales de Educación Media Superior fueron inferiores a las señaladas en los convenios en 240,250.0 miles de pesos y en la Educación Superior en su vertiente tecnológica y politécnica en 6,672.3 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, cláusula segunda, párrafo primero, del Convenio de Apoyo Financiero y de los Anexos de Ejecución cláusula segunda.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

Entidad federativa/ Nivel / Tipo de Plantele	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Total Convenido	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Recursos Federales Transferidos	Recursos Estatales Transferidos	Total de Recursos transferidos	Porcentaje aportado Federal	Porcentaje Aportado Estatal	Excedente o faltante estatal (\$)	Excedente o faltante estatal (%)	Estatus de Cumplimiento estatal
Zacatecas	613,059.9	611,239.1	1,224,299.0	50%	50%	613,059.9	364,316.8	977,376.7	63%	37%	-246,922.3	-13%	No
Medio superior	536,394.8	534,573.9	1,070,968.6	50%	50%	536,394.8	294,323.9	830,718.6	65%	35%	-240,250.0	-14%	No
CECyTE	190,868.1	190,868.1	381,736.2	50%	50%	190,868.1	111,079.5	301,947.6	63%	37%	-79,788.6	-13%	No
COBACH	316,216.0	316,216.0	632,431.9	50%	50%	316,216.0	158,422.7	474,638.7	67%	33%	-157,793.3	-17%	No
ICAT	5,462.7	3,641.8	9,104.4	60%	40%	5,462.7	3,353.8	8,816.5	62%	38%	-288.0	-2%	No
TBC	23,848.0	23,848.0	47,696.0	50%	50%	23,848.0	21,467.8	45,315.9	53%	47%	-2,380.2	-3%	No
Superior (Tecnológica y Politécnica)	76,665.2	76,665.2	153,330.4	50%	50%	76,665.2	69,992.9	146,658.1	52%	48%	-6,672.3	-2%	No
Politécnica	35,723.9	35,723.9	71,447.7	50%	50%	35,723.9	30,367.2	66,091.1	54%	46%	-5,356.7	-4%	No
Tecnológica	40,941.3	40,941.3	81,882.6	50%	50%	40,941.3	39,625.7	80,567.0	51%	49%	-1,315.6	-1%	No

Fuente: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

2021-B-32000-19-2011-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron las transferencias a los organismos descentralizados estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por montos inferiores a los convenidos. Asimismo, en relación con la transferencia de los recursos federales no se realizó en tiempo para el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, cláusula segunda; del Convenio de Apoyo Financiero y de los Anexos de Ejecución, cláusula segunda, y del Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por los montos ministrados para realizar la transferencia a los ODE; sin embargo, no se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de Educación Media Superior por 33,130.8 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 5,043.6

miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS INGRESOS DEL PROGRAMA U 006
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO
SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no presentados
Total general	613,060.0	574,885.6	38,174.3
Medio superior	536,394.8	503,264.0	33,130.8
Superior	76,665.2	71,621.6	5,043.6
Politécnica	35,723.9	32,500.6	3,223.3
Tecnológica	40,941.3	39,121.0	1,820.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-32000-19-2011-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

5. La SF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 536,394.8 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 76,665.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 26.6 miles de pesos; sin embargo, la documentación comprobatoria careció de la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2021-B-32000-19-2011-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y no la identificaron con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Zacatecas reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales relativos a la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa.

Además, el Gobierno del Estado de Zacatecas presentó a la SEP los informes mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; no obstante, no se presentó la evidencia documental que acredite la fecha de envío, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2021-B-32000-19-2011-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la evidencia documental del envío en el plazo establecido de los informes mensuales a la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió y transfirió recursos por 536,394.8 miles de pesos para Educación Media Superior y 76,665.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los Convenios y los Anexos de Ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Zacatecas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 294,323.9 miles de pesos para Educación Media Superior y 69,992.9 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron inferiores a los convenidos por 240,250.0 miles de pesos para Educación Media Superior y por 6,672.3 miles de pesos para Educación Superior, por lo que se presentó un monto inferior de recursos estatales por 246,922.3 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Anexos de Ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Zacatecas, del Convenio de Apoyo Financiero y de los Convenios Específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas del estado de Zacatecas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/1018/2022 de fecha 18 de julio de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5 y 6 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/1018/2022

EXPEDIENTE: ASF-2011

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Derivado de la solicitud de documentación e información realizada a través de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 2011 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" Cuenta Pública 2021; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 18 de julio de 2022

ATENTAMENTE

**MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C.c.p.: 1-Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas- Para su conocimiento- Presente.
2- M.A.G. Blanca Estela Herrada Colazo- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas- Mismo fin- Presente.

MHELL/MVHR/MBEHCLAMMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx



Nombre: MTRA HUMBELINA ELIZABETH LOPEZ LOERA, Cargo: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Entidad Fiscalizada: GOB. ZAC. - Gobierno del Estado de Zacatecas, Numero de Auditoria: 2011, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SFP/SC/DA/1018/2022, constante de 1 foja(s) útil(es).

UUID: 1EB0936AC69D943D863F4EAB5C0CE85D

Sello Digital del SAT:

L3oGc7NmaMszWwQDcl1YDK+CH048dico2nk1E8l++LSSun5Ed8eELKVULX1C0DEI2Nw+0+DL+BlzOvY42r800Fr4qZTQheQz2wDzma54AP0FvQz2RZ4pd b8F97HNZZ0dNnKb83oda76QJ3OAvgluLQZHUTMl1K7KZGT83eOTm7s+9FG7DtdXOrqN3MBB7s55dNqnx7aHeuc2Vok4972nvnJFB7LqLwldF9MwujKN1TW midVpjb8BFgVQcPqRznh+dbef9mwhqm09K32ppD0IW+Sc8xgvczDla8x4W0g89EZ5OgDR959GPMpJmlLBO==

RFC: LQLH850825GD5

Sello Digital de Tiempo:

VDJA68BUgYpXDFrGxwAZHwPwERUJASJM12RHfP4KF5S5yF8+UwKJXo8Utd2Y9kmWVm8M3L0vaZD0NGHYpEMUJH0MN3YolwJmVKAACQcDmV8yI5nsZ+by ACWSDJadUqDnBdmVJZgWwEdyXgAoc4YxjbaAPw8E2xM0cgUayJ85y97np+Zy03fI+9BSUtoarpS9yKys0sRn9JCKSNLJNFFKJdqEjv75yPQFqJtz GeFTNA5IFBfINQJUX+JHhJ06ZY6WAXvXV0Sle1XYymosp6UWwih8lTmFIRa8VUJQR1b27h+9DmW==
Fecha y hora de Estampado: 2022-08-14T16:47:54

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I, II y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas cláusula segunda, del Convenio de Apoyo Financiero y de los Anexos de Ejecución cláusula segunda y Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso a,

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.